



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 97-2023-MPPA-A

Aguaytía, 25 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N° 857-2023 de fecha 23 de enero del 2023, que contiene el Informe N°001-2023-PVL-MPPA-A, suscrito por la encargada del Programa de Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que la Ley N° 27470 "Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche" en su artículo 2.1 menciona "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, el Artículo 1° de la Ley 27712, modifica el numeral 2.2 de la Ley 27470 – Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en el que indica que, Los integrantes del Comité del Programa del vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de dos años.

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria, del día 20 del mes de enero del 2023, se reunieron los diferentes Comités del Programa del Vaso de Leche, para la reconfirmación de los representantes que integraran el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, y que en forma democrática decidieron elegir a las nuevas Coordinadoras del Programa de Vaso de Leche para el periodo 2023 – 2024, conformadas por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Sra. EUTROPIA JANETH SOLIS HERRERA | DNI N° 48050560 |
| 2. Sra. CARITO PAMELA MENDOZA RUIZ | DNI N° 46759230 |
| 3. Sra. FLOR DE MARIA CHARRE MONTOYA | DNI N° 76923432 |

Que, mediante Informe N°001-2023-PVL-MPPA-A, de fecha 23 de enero del 2023, la encargada del Programa de Vaso de Leche, solicita el Reconocimiento de las Nuevas Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche, para el periodo 2023-2024;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 09 FEB 2023

Av. Simón Bolívar N° 536 – 546 – Aguaytía – Padre Abad - Ucayali

Victor Cardenas Valles
= FEDATARIO MUNICIPAL =





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

Que, habiendo cumplido con los requisitos, y con opinión favorable, del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER**, a las Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para el periodo 2023 – 2024, conformada por las siguientes personas:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Sra. EUTROPIA JANETH SOLIS HERRERA | DNI N° 48050560 |
| 2. Sra. CARITO PAMELA MENDOZA RUIZ | DNI N° 46759230 |
| 3. Sra. FLOR DE MARIA CHARRE MONTOYA | DNI N° 76923432 |

ARTICULO SEGUNDO. - **ORDENAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para que, en mérito a la presente Resolución, proceda a inscribir a las Coordinadoras del Programa del Vaso de Leche, en el libro de Registros Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

ARTICULO TERCERO. - **DÉJESE**, sin efecto cualquier disposición municipal anterior en cuanto se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Secretaría General la distribución de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, al PVL y a las partes interesadas para el estricto cumplimiento en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 09 FEB 2023

Victor Cardenas Valles
- PEDATARIO MUNICIPAL -